

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****4666**      *SEGÓBRIDA DEL ERESMA, S.A.*

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 317 y 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace público que, por acuerdo de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2010, se tomaron, entre otros acuerdos, el de efectuar la reducción de capital social de la Sociedad, en la cantidad de un millón trescientos setenta y cinco mil euros (1.375.000 euros), mediante la condonación de aportaciones pendientes, por el procedimiento de disminución del valor nominal de determinadas acciones con la creación consiguiente de dos series de acciones con distinto valor nominal, es decir una "serie 1" con un valor nominal de 1000 euros y "una serie 2" de un valor nominal de 750 euros, quedando el capital social fijado en la cifra de 9.625.000 euros, con la consiguiente modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos del artículo 334 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Segovia, 4 de febrero de 2011.- El Secretario no Consejero de "Segóbrida del Eresma, Sociedad Anónima", don Pablo Ruiz Ferreiro.

ID: A110012599-1